CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6381/2019

"Adquisición de Mobiliario para la Agencia Regional Capiatá"

Asunción, 04 de Julio de 2019.

La Unidad Técnica Solicitante, *Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional*, responsable del Informe de Evaluación de Ofertas constituida en calidad de Comité Evaluador, eleva a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente al estudio de las Ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 6381/2019 **"Adquisición de Mobiliario para la Agencia Regional Capiatá"**, ID N° 357489, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	Silla giratoria operacional con posa brazos	Unidad	7
2	Silla para clientes	Unidad	6
3	Silla longarina de 3 lugares respaldo poliuretano con posa brazos	Unidad	23
4	Sofá de espera de 3 lugares	Unidad	4
5	Sofá de espera de 1 lugar	Unidad	4
6	Mueble para recepción medidas 4.20 m x 1.10 m – tapa 0.60 cm x 0.74 cm	Unidad	1
7	Escritorio para atención al cliente medidas 1.20 m x 1.20 m x 0.74 cm x 0.60cm	Unidad	6
8	Escritorio para secretaria medidas 1.40 m x 1.40 m x 0.74 cm x 0.60cm	Unidad	1
9	Escritorio para jefatura medidas 1.60 m x 1.60 m x 0.74 cm x 0.60cm	Unidad	1
10	Armario medio con 2 puertas para recepción medidas 0.80 cm x 0.45 cm x 1.00 m	Unidad	6
11	Armario bajo con 2 puertas para atención al cliente medidas 0.80 cm x 0.45 cm x 0.74 cm	Unidad	6
12	Armario alto con 2 puertas para secretaria y jefatura 0.80 cm x 0.45 cm x 1.60 m	Unidad	2
13	Armario alto con 4 puertas para cajas 0.80 cm x 0.45 cm x 2.35 m	Unidad	3
14	Mesita de centro 0.80 cm x 0.80 cm x 0.45 cm	Unidad	3

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 41 del 13 de junio de 2019 **(Anexo -1)** se ha procedido a la apertura de las siguientes

N°	OFERENTE	MONTO DE LAS OFERTAS ₲. (IVA Incluido)	
1	NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	₲. 53.980.000.-	Oferta Parcial
2	MOVICOR S.A.C.I.	₲. 145.517.572.-	Oferta Total
3	KATUETE S.R.L.	₲. 178.664.200.-	Oferta Total
4	COEXMA S.R.L.	₲. 154.299.600.-	Oferta Total

Observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

El Sr. Luis Salinas representante de la firma Coexma S.R.L, manifiesta que la firma Katuete S.R.L., presenta su formulario de oferta con año 2018 (13/06/2018).

La respuesta a esta observación se efectuará en el punto **2** del presente informe.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de Oferta	**Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta**	**Garantía de mantenimiento de oferta**	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar**
NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	No Cumple	Cumple Presenta SIPE N° 1550958	Cumple	Cumple Presenta SIPE N° 1550958
MOVICOR S.A.C.I.	Cumple	Cumple Presenta SIPE N° 1551108	Cumple	Cumple Presenta SIPE N° 1551108
KATUETE S.R.L.	Cumple	Cumple Presenta SIPE N° 1550655	Cumple	Cumple Presenta SIPE N° 1550655
COEXMA S.R.L.	Cumple	Cumple Presenta SIPE N° 1551091	Cumple	Cumple Presenta SIPE N° 1551091

1) La **firma NM Diseños de Nélida Mendoza**, su oferta es parcial, de conformidad a la Adenda N° 1 de fecha 05 de junio de 2019, se ha comunicado que el sistema de adjudicación es por la totalidad. **Por lo tanto esta firma queda descalificada del presente llamado y ya no será analizada en los pasos siguientes.**

2. Observaciones acta de apertura.

La firma Katueté S.R.L., presentó su planilla de oferta con fecha 13/06/2018, considerando que el N° de identificación del llamado ID y el nombre de la convocante están correctos y debidamente completada y firmadas esta unidad técnica considera válida la oferta. Por otro lado, conforme se observa en la Nota DNCP/DJ N° 2116/19, la consignación de una fecha determinada en lo que respecta al formulario de ofertas presentado en la etapa de presentación física de ofertas no constituye por sí misma un motivo de descalificación.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través del Memo DR/OC/234/19, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que: (**Anexo - 2**).

1) La firma **Katuete S.R.L.**, uno de su representante la Sra. Eugenia Mendoza con C.I. 660541, se encuentra registrado en dicho sistema en la categoría Profesional del Ministerio de Hacienda con fecha de baja 20/04/2015. Los demás Propietarios, Representantes Legales, Socios y Directivos de dicho oferente, no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo que de acuerdo a este criterio su oferta se encuentra habilitada para contratar con el Estado.
2) Las demás firmas oferentes no cuentan con observaciones.

3. No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social

A continuación se verificó el cumplimiento de no adeudar al Fisco y a la Seguridad Social de conformidad al inciso k del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 tampoco adeudan al Fisco y a la Seguridad Social (IVA, RENTA y/o Cumplimiento Tributario).

N°	Oferente	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario VIGENTE.	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).
1.	MOVICOR S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE (1)
2.	KATUETE S.R.L.	CUMPLE	NO PRESENTA (2)
3.	COEXMA S.R.L.	CUMPLE (*)	CUMPLE (3)

(*) Presenta el documento mediante constancia del SIPE en estado ACTIVO, cuyos documentos fueron verificados por la unidad técnica y cumplen con lo establecido en el PBC.

1) MOVICOR S.A.C.I. Presentó fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS., con fecha de vencimiento día 17/05/19. Se ha solicitado mediante Fax DCP/DCO/83/2019 de fecha 14/06/2019 la presentación de dicho documento. El mismo fue presentado en fecha 18/06/2019, demostrando estar al día con el Fisco a la fecha de apertura de las ofertas. Por lo tanto, de conformidad a las documentaciones presentadas, el oferente se encuentra habilitado para contratar con el Estado.

2) KATUETE S.R.L. presentó fotocopia simple de constancia de inactivación del empleador expedida por el IPS. No se procedió a solicitar la presentación la constancia de no adeudar considerando que esta firma esta con el costo más elevado 3er., lugar y su precio total es superior al monto límite de esta modalidad de contratación.

3) COEXMA S.R.L. No presentó fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS. Por lo que se ha solicitado mediante Fax DCP/DCO/82/2019 de fecha 14/06/2019 la presentación de dicho documento. El mismo fue presentado en fecha 14/06/2019, demostrando estar al día con el Fisco a la fecha de apertura de las ofertas. Por lo tanto, de conformidad a las documentaciones presentadas, el oferente se encuentra habilitado para contratar con el Estado.

Por lo tanto, al no constatarse incumplimiento alguno, esta Unidad Técnica concluye que las firmas: se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.
Se ha observado un error aritmético en el ítem 9 de la Planilla de Precios presentada por la **firma COEXMA S.R.L.** de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Ofertado	Precio total Ofertado	Monto Total Corregido
1	Silla giratoria operacional con posa brazos	Unidad	7	1.657.750	11.604.250	11.604.250
2	Silla para clientes	Unidad	6	494.000	2.964.000	2.964.000
3	Silla longarina de 3 lugares respaldo poliuretano con posa brazos	Unidad	23	1.805.000	41.515.000	41.515.000
4	Sofá de espera de 3 lugares	Unidad	4	4.180.000	16.720.000	16.720.000
5	Sofá de espera de 1 lugar	Unidad	4	3.173.000	12.692.000	12.692.000
6	Mueble para recepción medidas 4.20 m x 1.10 m – tapa 0.60 cm x 0.74 cm	Unidad	1	7.438.500	7.438.500	7.438.500
7	Escritorio para atención al cliente medidas 1.20 m x 1.20 m x 0.74 cm x 0.60cm	Unidad	6	3.182.500	19.095.000	19.095.000
8	Escritorio para secretaria medidas 1.40 m x 1.40 m x 0.74 cm x 0.60 cm.	Unidad	1	3.120.750	3.120.750	3.120.750
9	Escritorio para jefatura medidas 1.60 m x 1.60 m x 0.74 cm x 0.60cm	Unidad	1	3.543.500	**3.543.000**	**3.543.500**
10	Armario medio con 2 puertas para recepción medidas 0.80 cm x 0.45 cm x 1.00 m	Unidad	6	1.662.500	9.975.000	9.975.000
11	Armario bajo con 2 puertas para atención al cliente medidas 0.80 cm x 0.45 cm x 0.74 cm	Unidad	6	1.328.100	7.968.600	7.968.600
12	Armario alto con 2 puertas para secretaria y jefatura 0.80 cm x 0.45 cm x 1.60 m	Unidad	2	2.234.000	4.468.000	4.468.000
13	Armario alto con 4 puertas para cajas 0.80 cm x 0.45 cm x 2.35 m	Unidad	3	3.562.500	10.687.500	10.687.500
14	Mesita de centro 0.80 cm x 0.80 cm x 0.45 cm	Unidad	3	836.000	2.508.000	2.508.000
TOTAL					**154.299.600.-**	**154.300.100.-**

Al respecto, se solicitó la aceptación de la corrección planteada en la tabla anterior a través del Fax DCP/DCO/112/2019 de fecha 01/07/2019. La firma COEXMA S.R.L., a través de su nota de fecha 02 de julio de 2019 ha dado su conformidad a la corrección del monto total, quedando la misma en **₲. 154.300.100 (Guaranies ciento cincuenta y cuatro millones trescientos mil cien).**

5. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Los precios totales ofertados y sus porcentuales en relación al precio más bajo y en relación al costo estimado, se resumen en la siguiente tabla:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA (₲.)	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado (₲.162.422.000)
MOVICOR S.A.C.I.	145.517.572	-10,41
COEXMA S.R.L.	154.300.100	-5,00
KATUETE S.R.L.	178.664.200	10,00

5.1. Análisis de precios ofertados (Resolución DNCP N° 411/2018).

Atendiendo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, que expresa que cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial, y del 20% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante, se procederá a solicitar a los Oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado por cada ítem. Al respecto no se ha requerido dicha composición de precios debido a que, los precios no se encuentran superior al 30% por debajo y del 20% por encima del referencial.

6. Aplicación del Margen de Preferencia:

Con relación a la aplicación del beneficio del margen de preferencia nacional, a los oferentes que presenten el certificado de Origen Nacional, se detallan lo siguiente:

1- La firma **MOVICOR S.A.C.I.,** los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 11 cotizan bienes de procedencia extranjera, por lo que no se aplica el beneficio estipulado. Por otro lado para los ítem 6, 10, 12, 13 y 14 bienes de procedencia Nacional no presenta certificado de origen Nacional, no se procedió a solicitar la presentación de la misma considerando las observaciones encontradas y expuesta más adelante en el **numeral 10.1** del presente informe .

2- **COEXMA S.R.L.** presenta bienes de procedencia extranjera no se aplica el beneficio estipulado.

3- ***KATUETE S.R.L.,*** Presenta constancia emitida por la Sub Secretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio que se encuentra en tramitación electrónica por el sistema dicha constancia no evidencia el nombre de los productos a ser certificado, por lo tanto esta unidad técnica no considera válida dicho documento.

7. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado la unidad técnica solicitante responsable del informe de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **MOVICOR S.A.C.I** y **COEXMA S.R.L,** ubicada como las ofertas más bajas en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás

requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal y Especificaciones Técnicas.

7.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación requeridos en el ANEXO E "Documentos de la Oferta", numeral 5, inc. f) del PBC.

Todos los documentos de carácter formal fueron presentados por las firmas, **MOVICOR S.A.C.I y COEXMA S.R.L.,** con la siguiente excepción:

a) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), como ya fuera explicado en el numeral 6.

Empresa	FAX N° DCP/DCO	Documentos solicitados	Observ.	Cumplimiento
COEXMA S.R.L.	110/19	1- Presentar Planilla de Datos garantizados completados y firmados de los ítems cotizados.	Presentó	CUMPLE
		2- Muestras de los ítems 1, 2,3,4 y 5 - Para los ítems 6 al 14 presentar paleta de colores del material requerido para la fabricación de los mobiliarios.	Presentó	CUMPLE
		3- Presentación de certificados de calidad ISO 9000/14000 o certificación equivalente: Para el ítem: 1	Presentó	CUMPLE
		4- Para el fabricante de mueble, certificado de Conformidad del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008 en su última versión u otras normas equivalentes - De conformidad al requerimiento de la EE.TT. DR/OC/03/18, DR/OC/04/19 y DR/OC/05/19	Presentó	CUMPLE
		5- Autorización del Fabricante o Distribuidor.	Presentó	CUMPLE
MOVICOR S.A.C.I.	111/19	1- Presentar Planilla de Datos garantizados completados y firmados de los ítems cotizados.	Presentó	NO CUMPLE
		2- Muestras de los ítems 1, 2,3,4 y 5 - Para los ítem 6 al 14 presentar paleta de colores del material requerido para la fabricación de los mobiliarios.	Presentó	Muestras presentadas para los ítems 1,2 y 3 no cumplen con la EE.TT. Más detalles informe técnico.
		3- Presentación de certificados de calidad ISO 9000/14000 o certificación equivalente: Para el ítem: 1	Presentó	Solamente para la marca Marelli. No así para las demás marcas ofertadas. (Más detalles informe técnico).
		4- Para el fabricante de mueble, certificado de Conformidad del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008 en su última versión u otras normas equivalentes - De conformidad al requerimiento de la EE.TT. DR/OC/03/18, DR/OC/04/19 y DR/OC/05/19	No Presentó	NO CUMPLE
		5- Autorización del Fabricante o Distribuidor.	Presentó	Solamente para la marca Marelli. No así para las demás marcas ofertadas.

(Anexo 3.)

8. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo E, numeral V. inc. d), PBC, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas **MOVICOR S.A.C.I. y COEXMA S.R.L.,** constatándose que las mismas poseen capacidad y experiencias, las cuales fueron demostradas con copias de facturaciones y contratos finiquitados.

8.1 Experiencia:

Ítems: 1 al 14

Requisito Exigido en el PBC	Documentos Requeridos (Anexo E)	Documento presentado con la Oferta	MOVICOR S.A.C.I.	COEXMA S.R.L
Sección V – inc. d) "Experiencia"	Fotocopia simple, documentos que acrediten y justifiquen la provisión de Bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años 2016,2017 y 2018), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determine una sumatoria total de los montos del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa.	Presentó	CUMPLE	CUMPLE

8.2.2 Capacidad Técnica:

No aplica.

9. Verificación de la Capacidad Financiera:

No aplica.

10. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC.

10.1 Informe Técnico.

Oferentes	Informe Técnico	Cumplimiento
Coexma S.R.L.	Ítems: 1,2,3,4 y 5	Cumplen con la EE.TT.
	Ítems: 6 al 14	Cumplen con la EE.TT.
Movicor S.A.C.I.	Ítems: 1,2,3.	Muestras presentada para los ítems 1 y 2 no cumple con la EE.TT. (Estructura, Espaldar, Asiento, Tapizado y Dimensiones). La muestra presentada para el **ítem 2 - Silla para Clientes**: No corresponde a la marca y procedencia indicada en la planilla de precios, en la planilla de precios se indica marca Movicor/procedencia Brasil y la muestra presentada corresponde a la marca Plaxmetal, habiendo una incoherencia en la misma.
	Ítems: 4 y 5	Material de tapizado solicitado corresponde a cuero ecológico PU, material presentado corresponde a u vinil no cumple con lo solicitado en la EE.TT.
	Items: 6 al 14	Material presentado para la fabricación de los muebles no corresponde a MDF. No cumple con la EE.TT.

La firma **MOVICOR S.A.C.I.**, según expediente presentada en Mesa de Entradas con N° de Exp. SG/DSME/07095/19, presentó un pedido de prórroga de 10 (diez) días hábiles para presentar las muestras correspondientes a los ítems 1 y 2 del presente llamado. La unidad técnica ha respondido que no es posible dar curso a lo peticionado considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en su ANEXO B, numeral 7. Según nota de fecha 26 de junio de 2019 han presentados muestras de los ítems 1 y 2 las cuales no cumplen con la EE.TT, existiendo una incoherencia con la marca y procedencia indicada en la planilla de precios. Por lo tanto la firma **MOVICOR S.A.C.I.**, queda descalificada para el presente llamado. **(Anexo- 04)**.

11. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa N° 6381/2019 a la firma siguiente:

Adjudicar a la firma **COEXMA S.R.L.,** con la siguiente descripción

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Presentación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Silla giratoria operacional con posa brazos.	Unidad	Cavaletti	Brasil	7	Unidad	1.657.750	11.604.250
2	Silla para clientes.	Unidad	Plaxmetal	Brasil	6	Unidad	494.000	2.964.000
3	Silla longarina de 3 lugares respaldo poliuretano con posa brazos.	Unidad	Plaxmetal	Brasil	23	Unidad	1.805.000	41.515.000
4	Sofá de espera de 3 lugares.	Unidad	Cavaletti	Brasil	4	Unidad	4.180.000	16.720.000
5	Sofá de espera de 1 lugar.	Unidad	Cavaletti	Brasil	4	Unidad	3.173.000	12.692.000
6	Mueble para recepción.	Unidad	Avantti	Brasil	1	Unidad	7.438.500	7.438.500
7	Escritorio para atención al cliente .	Unidad	Avantti	Brasil	6	Unidad	3.182.500	19.095.000
8	Escritorio para secretaria medidas.	Unidad	Avantti	Brasil	1	Unidad	3.120.750	3.120.750
9	Escritorio para jefatura.	Unidad	Avantti	Brasil	1	Unidad	3.543.500	3.543.500
10	Armario medio con 2 puertas para recepción.	Unidad	Avantti	Brasil	6	Unidad	1.662.500	9.975.000
11	Armario bajo con 2 puertas para atención al cliente.	Unidad	Avantti	Brasil	6	Unidad	1.328.100	7.968.600
12	Armario alto con 2 puertas para secretaria y jefatura .	Unidad	Avantti	Brasil	2	Unidad	2.234.000	4.468.000
13	Armario alto con 4 puertas para cajas.	Unidad	Avantti	Brasil	3	Unidad	3.562.500	10.687.500
14	Mesita de centro.	Unidad	Avantti	Brasil	3	Unidad	836.000	2.508.000
Monto Total ₲ (IVA incluido): guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones trescientos mil cien.								**154.300.100.-**
Variación Porcentual Monto Adjudicado/Estimado: -5%								

El costo total estimado para los ítems adjudicados asciende a: ₲ (IVA incluido) **162.422.000** (Guaraníes ciento sesenta y dos millones cuatrocientos veinte y dos mil).

Ing. Aníbal Esquivel
DNOC

El costo total estimado para los ítems adjudicados asciende a: ₲ (IVA incluido) **162.422.000** (Guaraníes ciento sesenta y dos millones cuatrocientos veinte y dos mil).

El monto total de adjudicación de la presente Contratación Directa asciende a: ₲ (IVA incluido) **154.300.100** (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones trescientos mil cien).

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado, es de: **- 5%.**

Atentamente.

Ing. Aniano Esquivel González.
Ingeniero Electricista/Electrónico Consultor